



MISIÓN PERMANENTE
DE PANAMÁ ANTE LA ONU
NUEVA YORK, USA

MPP NY- 4/220/2025

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la nota ODA/2024-00035/CS-NWFZ de fecha 14 de febrero de 2025, relativa a la resolución 79/241 sobre el **“Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos”** aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2024 y mediante la cual solicitan opiniones de los Estados miembros sobre las cuestiones que pertenecen al ámbito del mencionado estudio, para que el Secretario General de las Naciones Unidas presente un informe a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Al respecto, la Misión Permanente de Panamá tiene el honor de transmitir adjunto a esta nota las opiniones de la República de Panamá, sobre el tema indicado.

- Panamá es un país que se compromete con la paz mundial, lo que se ve reflejado en la participación en organismos internacionales dedicados al desarme y prohibición de armas nucleares, tanto a nivel regional y global. Nuestra votación siempre va a favor de la prohibición de armas de destrucción masiva, en este caso las armas nucleares.
- Adicionalmente, incluye la firma de varios tratados y convenios internacionales como el Tratado de Tlatelolco, Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).
- En virtud de lo anterior, Panamá y toda la región de Latinoamérica y el Caribe es una zona libre de armas nucleares porque no poseemos, ni producimos, ni almacenamos estas armas de destrucción masiva.

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para renovar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas las seguridades de su distinguida consideración.

Nueva York, 28 de febrero de 2025

A la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA)
Nueva York

av





**MISIÓN PERMANENTE
DE PANAMÁ ANTE LA ONU
NUEVA YORK, USA**

Resolución 79/241 sobre la “Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos”

Opiniones de la República de Panamá, sobre el tema indicado.

- Panamá es un país que se compromete con la paz mundial, lo que se ve reflejado en la participación en organismos internacionales dedicados al desarme y prohibición de armas nucleares, tanto a nivel regional y global. Nuestra votación siempre va a favor de la prohibición de armas de destrucción masiva, en este caso las armas nucleares.
- Adicionalmente, incluye la firma de varios tratados y convenios internacionales como el Tratado de Tlatelolco, Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).
- En virtud de lo anterior, Panamá y toda la región de Latinoamérica y el Caribe es una zona libre de armas nucleares porque no poseemos, ni producimos, ni almacenamos estas armas de destrucción masiva.